Página: 1 de 27

Código de verificación : 47a4e6ac8fa2be3b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47a4e6ac8fa2be3b



## SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTION AGROAMBIENTAL, S.L.U.

SARGA
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE

# SUMINISTRO DE CASCOS DE PROTECCIÓN CRANEAL PARA ACTUACIÓN EN TAREAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y PROTECCIÓN RESPIRATORIA DE SEMIMÁSCARAS REUTILIZABLES PARA ACTUACIÓN EN EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y COMPLEMENTOS DE AMBOS PARA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)

## N/Ref. SARGA-2026-00172



**Firmado por:** JESUS ARNAL
**Cargo:** Jefe de Área de Seguridad y Salud
**Fecha:** 14-10-2026 09:50:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 2 de 27

Código de verificación : 47a4e6ac8fa2be3b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47a4e6ac8fa2be3b



## 1.- OBJETO

El objeto de este pliego es establecer las prescripciones técnicas que han de regir el contrato de suministro, de cascos de protección craneal destinados al personal en trabajos de extinción de incendios forestales, así como trabajos preventivos selvícolas y emergencias (inundaciones, rescate, etc) que puedan realizarse durante todo el año tanto en territorio de Aragón como posibles actuaciones fuera del mismo, atalajes para dicho casco y accesorio para poder acoplar pantalla antiproyecciones y protección auditiva al casco. Igualmente se incluye las prescripciones para el contrato de suministro de semimáscara reutilizable de protección respiratoria en trabajos en incendios forestales y filtros contra polvos y gases para acoplar a dichas semimáscaras para los trabajadores/as de SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, establece en su artículo 14 que es deber del empresario la protección de sus trabajadores frente a los riesgos laborales. Este deber de protección constituye, igualmente, un deber de las Administraciones Públicas respecto del personal a su servicio.

Asimismo, establece en su artículo 17.2, que el empresario deberá proporcionar a sus trabajadores equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios.

El Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, traspone la Directiva 89/656/CEE, de 30 de noviembre, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores en el trabajo de equipos de protección individual.

Dicho Real Decreto en su artículo 2 define equipo de protección individual como, cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Los productos relacionados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas son considerados equipos de protección individual (EPI) y han de ajustarse a la siguiente normativa:

• Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

• Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, por el que se traspone la Directiva 89/656/CEE.

Los equipos de protección individual objeto del presente contrato estarán destinados a su utilización en labores de prevención y extinción de incendios forestales y deberán cumplir, además de los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) 2016/425 y en las normas técnicas específicas indicadas para cada equipo en el presente Pliego, las condiciones mínimas de seguridad que resulten de aplicación establecidas en el Real Decreto 38/2026, de 21 de enero, por el que se desarrollan medidas de coordinación instrumental para la prevención,



**Firmado por:** JESUS ARNAL
**Cargo:** Jefe de Área de Seguridad y Salud
**Fecha:** 14-10-2026 09:50:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 3 de 27

Código de verificación : 47a4e6ac8fa2be3b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47a4e6ac8fa2be3b



vigilancia y extinción de los incendios forestales, y, en particular, en su Anexo V, relativo a las condiciones mínimas de seguridad de los equipos de protección individual.

Las referencias a normas UNE incluidas en el presente Pliego se entenderán realizadas a la versión vigente que resulte de aplicación, de conformidad con la normativa sobre equipos de protección individual y con las disposiciones aplicables en materia de normas armonizadas.

Cuando las condiciones establecidas en el presente Pliego sean superiores a las condiciones mínimas establecidas en el citado Real Decreto, serán de aplicación las exigencias específicas establecidas en el Pliego, siempre que se encuentren debidamente justificadas por las necesidades de protección derivadas de la evaluación de riesgos y sean compatibles con la normativa aplicable.

Además, se incluye en el caso de casco de protección craneal normativa referencia trabajos en emergencias ya que pueden ser también utilizados para dichos trabajos además de para labores selvícolas con maquinaria ligera.

**Los elementos incluidos en el presente suministro están destinados a su utilización conjunta durante las tareas de extinción de incendios forestale**s, por lo que deberán garantizar su compatibilidad técnica y funcional como sistema de protección.

En particular, deberá garantizarse la compatibilidad entre el casco, su sistema de atalaje y los accesorios de protección auditiva y facial, así como entre el casco y el sistema de fijación de la semimáscara de protección respiratoria. Asimismo, la semimáscara y los filtros ofertados deberán constituir una configuración compatible y certificada conforme a la normativa aplicable.

La configuración ofertada deberá permitir la utilización simultánea de los diferentes elementos sin comprometer sus prestaciones de protección, ajuste, estanqueidad, estabilidad, movilidad o ergonomía durante las condiciones de uso previstas.

El licitador deberá identificar en su oferta las referencias concretas de los elementos que integran la configuración ofertada y aportar la documentación técnica necesaria para acreditar su compatibilidad cuando esta no quede acreditada mediante la certificación correspondiente.



**Firmado por:** JESUS ARNAL
**Cargo:** Jefe de Área de Seguridad y Salud
**Fecha:** 14-10-2026 09:50:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 4 de 27

Código de verificación : 47a4e6ac8fa2be3b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47a4e6ac8fa2be3b



## 2.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El material para suministrar será entregado de forma general en los almacenes que dispone SARGA en la Comunidad Autónoma de Aragón.

A continuación, se detallan las direcciones de estos:

**Oficinas Centrales Zaragoza**
Avda.de Ranillas, 5
Edificio A, 3º planta
50018 – ZARAGOZA

**Planta intermedia SANDACH categoría 1 y 2 de Zaragoza**
Parque Tecnológico del Reciclado López Soriano
C/ Ozono, 85 Parcela C-1, 10-2
57.720 LA CARTUJA BAJA (ZARAGOZA)

**Delegación Huesca**
Calle Ingeniero Lafiguera 7
22004 (HUESCA)

**Delegación Teruel**
Polígono Industrial la Paz, Calle Londres. Parcela 256
44195 TERUEL

**Nave Forestal de Alcañiz (Teruel)**
P.T. TECHNOPARK MOTORLAND
Edificio I - Naves 2 Y 3
44600 – ALCAÑIZ (TERUEL)

No obstante, durante el plazo de vigencia del contrato podrán pactarse lugares o condiciones de entrega distintas a las detalladas a fin de adecuar dicha entrega a las necesidades operativas de SARGA, comunicando dichos cambios a la empresa adjudicataria con la debida antelación.

## 3.- PLAZO DE VIGENCIA.

El periodo de vigencia inicial del contrato se establece en **Dos (2) anualidades desde la formalización del contrato.**



**Firmado por:** JESUS ARNAL
**Cargo:** Jefe de Área de Seguridad y Salud
**Fecha:** 14-10-2026 09:50:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 5 de 27

Código de verificación : 47a4e6ac8fa2be3b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47a4e6ac8fa2be3b



Existe la posibilidad de prorrogar el contrato por un periodo máximo de Una (1) anualidad adicional, **una vez finalizado el periodo inicial de vigencia, siendo de obligado cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria.**

**La prórroga del contrato implicará la ampliación de la vigencia de este por el período que se acuerde, manteniéndose las mismas condiciones contractuales que sirven de base en la presente licitación incluyendo los precios de artículos.**

## 4.- MUESTRAS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

| Artículo | Muestra física | Ficha técnica | Certificados/documentación |
|---|---|---|---|
| Casco forestal | **Sí** | Sí | Sí |
| Arnés interior | **Sí** | Sí | Compatibilidad con casco forestal |
| Kit soporte pantalla/protección auditiva | **Sí** | Sí | Compatibilidad con casco forestal |
| Semimáscara | **Sí** | Sí | Sí |
| Pack filtros ABEK1P3 R | **Sí** | Sí | Sí |

Muestras físicas:

Es obligatoria la presentación de muestras físicas antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas además de la documentación obligatoria electrónicamente. Cada licitador deberá presentar una única muestra del equipo u objeto a suministrar para cada artículo, conforme a las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige en la presente licitación. La muestra deberá incluirse dentro de embalaje precintado. **La muestra llevará el nombre del licitador y la indicación del artículo a que corresponde**.

SARGA podrá realizar sobre las mismas cuantas pruebas estime oportunas para comprobar la idoneidad y calidad técnica del material a suministrar, previa o posteriormente a la adjudicación.

Las muestras presentadas por los licitadores que hayan resultado adjudicatarios no se devolverán a efectos de poder comprobar en todo momento que el material suministrado en los que pedidos que se realicen se ajusta en todo momento a la muestra presentada inicialmente.
La muestra objeto de adjudicación no podrá incorporarse como unidad de suministro para facturar.

- Muestra de artículo "1. Casco protección craneal para incendios forestales, trabajos preventivos selvícolas o emergencias"

  La muestra será de un ejemplar de casco que cumpla con las características descritas en este pliego y de color amarillo que es el color más utilizado por personal del operativo de incendios forestales.

- Muestra de artículo "2. Reposición de arnés completo para casco"

  La muestra será de un ejemplar de arnés completo que cumpla con las características descritas en este pliego.



**Firmado por:** JESUS ARNAL
**Cargo:** Jefe de Área de Seguridad y Salud
**Fecha:** 14-10-2026 09:50:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 47a4e6ac8fa2be3b



- Muestra de artículo "3. Kit soporte para protección auditiva y pantalla antiproyecciones"

  La muestra será de un ejemplar de kit soporte que cumpla con las características descritas en este pliego.

- Muestra de artículo "4. Semimáscara forestal de protección respiratoria para uso en labores extinción incendios forestales"

  La muestra será de un ejemplar de semimáscara que incluya la parte textil, atalajes y la semimáscara de silicona que cumpla con las características descritas en este pliego.

- Muestra de artículo "5. Pack de dos filtros combinados ABEK1P3R para semimáscara reutilizable"

  La muestra será de un pack de dos filtros combinados ABEK1P3R que cumpla con las características descritas en este pliego.

Control de equivalencia entre muestra y suministro:

El producto suministrado deberá ser igual y coincidir con la referencia, materiales, configuración, prestaciones, marcado y documentación de la muestra aprobada. Cualquier modificación de diseño, materiales, proveedor de componentes o certificación deberá comunicarse previamente a SARGA y requerirá autorización expresa cuando pueda afectar a la protección, compatibilidad, mantenimiento o duración del equipo. En el caso de los cascos, aunque la muestra presentada sea de color amarillo como se pide en pliego, puede que alguno de los pedidos sea de un casco de otro color diferente a la muestra que se presente y apruebe.
No se considerará equivalente una modificación que implique cambio de referencia comercial, certificado de examen UE de tipo, organismo notificado, configuración certificada o prestaciones declaradas, salvo que el adjudicatario aporte previamente la documentación acreditativa correspondiente y SARGA autorice expresamente dicha modificación.

Documentación técnica dentro del sobre electrónico "C":

| Artículo | Fichas técnicas y documentación técnica para presentar junto con la muestra |
|---|---|
| **1. Casco protección craneal para incendios forestales, trabajos preventivos selvícolas o emergencias** | Ficha técnica + certificado UE de tipo + declaración UE de conformidad + instrucciones |
| **2. Reposición de arnés completo para casco** | Ficha técnica + documentación que acredite compatibilidad con el casco |
| **3. Kit soporte para protección auditiva y pantalla antiproyecciones** | Ficha técnica + documentación que acredite compatibilidad con el casco |
| **4. Semimáscara forestal de protección respiratoria para uso en labores extinción incendios forestales** | Ficha técnica + certificado UE de tipo + declaración UE de conformidad + instrucciones |
| **5. Pack de dos filtros combinados ABEK1P3R para semimáscara reutilizable** | Ficha técnica + certificado UE de tipo + declaración UE de conformidad + instrucciones |



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47a4e6ac8fa2be3b

**Firmado por:** JESUS ARNAL
**Cargo:** Jefe de Área de Seguridad y Salud
**Fecha:** 14-10-2026 09:50:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 7 de 27

Código de verificación : 47a4e6ac8fa2be3b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47a4e6ac8fa2be3b



## 5.- PROCEDIMIENTO

Tras la formalización del contrato con la empresa adjudicataria del contrato, se podrán realizar por parte de SARGA, los pedidos de suministro necesarios. Estos pedidos se realizarán vía correo electrónico a lo largo de todo el plazo de vigencia estipulado en contrato, con la finalidad de cubrir las necesidades relativas a suministro de equipos de protección individual y complementos para el personal de SARGA.

**Se indica expresamente que no tiene por qué cumplirse en el contrato que el total de unidades estimadas como necesarias para pedir de cada artículo se vaya a pedir definitivamente pudiendo ser menos cantidad si bien los pedidos se realizarán con el precio correspondiente al precio ofertado para cada artículo en función de la cantidad pedida.**

El formato de pedido a utilizar por parte de SARGA será el modelo establecido en el Anexo I del presente pliego de prescripciones técnicas y en caso de que se cambiase de formato de pedido se comunicaría adecuadamente al adjudicatario con anterioridad al envío de nuevo modelo.

**Al realizar el pedido, SARGA especificará además del lugar de entrega, en caso de pedido de casco, junto con la cantidad, el color que se pide y en el caso de semimáscara, junto con la cantidad, la talla que se pide.**

## 6.- ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

El adjudicatario estará obligado a entregar los artículos previamente solicitados por SARGA, en el plazo y lugar fijados en la "Solicitud de pedido", de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente procedimiento. Junto a los artículos entregados se acompañará albarán de entrega. El albarán de entrega especificará detalladamente los artículos entregados, precios, cantidades, así como aparecerá el número de pedido al que corresponde dicho albarán y entrega. El plazo de entrega de estos será el ofertado por el adjudicatario sin que pueda superar el máximo indicado en PPT en cada artículo y empezará a computarse desde la recepción del pedido vía correo electrónico por parte del adjudicatario.

En las entregas se detallarán en el paquete de entrega la persona a la que va a la atención dicho paquete y material y que vendrá indicado en el pedido que se habrá realizado.

Una vez verificado que el material entregado reúne las condiciones señaladas en el pedido se efectuará recepción parcial del mismo.

La recepción total por parte de SARGA se realizará una vez se haya hecho entrega de la totalidad del suministro contratado o al término del plazo contractual. En este momento SARGA podrá realizar las comprobaciones de calidad que estime convenientes.



**Firmado por:** JESUS ARNAL
**Cargo:** Jefe de Área de Seguridad y Salud
**Fecha:** 14-10-2026 09:50:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 8 de 27

Código de verificación : 47a4e6ac8fa2be3b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47a4e6ac8fa2be3b



Durante la vigencia del contrato y de acuerdo con los compromisos establecidos en el PPT, el adjudicatario deberá garantizar la disponibilidad de los elementos de sustitución y repuesto necesarios para permitir el mantenimiento y reparación de los equipos suministrados, evitando, siempre que resulte técnica y normativamente posible, la sustitución del equipo completo por el deterioro o agotamiento de alguno de sus componentes.

## 7.- GARANTIA DEL SUMINISTRO

Una vez recibido el pedido solicitado por SARGA y habiendo verificado que se ha hecho conforme a las condiciones estipuladas, se iniciará el plazo de garantía para los suministros entregados, que será el establecido por el fabricante.

Si durante dicho plazo se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes entregados, SARGA tendrá derecho a reclamar la subsanación de estos.

Se establece un plazo de garantía de Seis (6) meses a la finalización del contrato para la totalidad de los artículos objeto del suministro. Transcurrido el periodo de garantía sin que SARGA haya formulado ningún reparo a la ejecución del contrato, el contratista quedará exento de responsabilidades por razón de los bienes suministrados, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía definitiva.

## 8.- PREVISIONES ESTIMADAS DE MATERIAL Y PRECIOS

Todos los equipos de protección individual objeto del contrato deberán cumplir el Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los equipos de protección individual, y disponer del correspondiente marcado CE, declaración UE de conformidad e información del fabricante en castellano.

La selección, entrega, utilización, mantenimiento y reposición de los EPI se realizará de conformidad con la Ley 31/1995 y el Real Decreto 773/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización de equipos de protección individual.

**SARGA no estará obligada a la adquisición de todo el material estimado, sino que dependerá de las necesidades surgidas en cada momento.**

Se adjunta tabla en Anexo I con estimaciones anuales de necesidades para el plazo inicial de vigencia, es decir, durante dos (2) anualidades desde la formalización del contrato.

**Todos los equipos y materiales suministrados serán NUEVOS, de RECIENTE FABRICACIÓN.**

Los equipos ofertados serán nuevos, de fabricación reciente, con marcado CE y certificados conforme a la normativa europea vigente.



**Firmado por:** JESUS ARNAL
**Cargo:** Jefe de Área de Seguridad y Salud
**Fecha:** 14-10-2026 09:50:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 9 de 27

Código de verificación : 47a4e6ac8fa2be3b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47a4e6ac8fa2be3b



## 9- DESCRIPCION DEL EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y COMPLEMENTOS:

**En los elementos donde se haya indicado la obligatoriedad del cumplimiento de alguna característica técnica que cumpla normas ISO, UNE, etc. se entiende que debe cumplir DICHA NORMATIVA O EQUIVALENTE que asegure el mínimo de características técnicas de las normas que se indican.**

### 9.1 CASCO PROTECCION CRANEAL PARA INCENDIOS FORESTALES, TRABAJOS PREVENTIVOS SELVÍCOLAS O EMERGENCIAS

Equipo para ser utilizado en tareas de extinción de incendios forestales, trabajos preventivos selvícolas o emergencias. Tendrá una buena resistencia y ofrecerá las mayores garantías de durabilidad.
Casco de forma hemisférica, construido en material resistente y rígido destinado a proteger la parte superior de la cabeza. El material con el que se fabricará del caso no será inflamable, ni metálico ni conductor de la electricidad, y no presentará deformaciones permanentes a temperaturas altas.

***Fotografía orientativa*** *de "Casco de protección craneal para incendios forestales, trabajos preventivos selvícolas o emergencias."*



**Características técnicas mínimas**

**Diseño general**

El casco ofertado deberá:

- Presentar diseño envolvente para protección frontal, lateral y posterior.
- Estar fabricado en una sola pieza.
- Incorporar visera frontal integrada.
- Disponer de protección lateral ampliada de la zona temporal y auricular.
- Permitir la utilización durante operaciones de incendio forestal y trabajos con motosierra.
- Para los trabajos con motosierra, el casco deberá permitir la instalación simultánea y estable de protector auditivo y pantalla facial o de rejilla. El licitador aportará declaración de compatibilidad del fabricante y documentación de los componentes que acredite el cumplimiento de las normas aplicables a protección ocular/facial y auditiva.



**Firmado por:** JESUS ARNAL
**Cargo:** Jefe de Área de Seguridad y Salud
**Fecha:** 14-10-2026 09:50:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 10 de 27

Código de verificación : 47a4e6ac8fa2be3b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47a4e6ac8fa2be3b



## Material

La carcasa exterior deberá fabricarse en:

- La carcasa estará fabricada con materiales compatibles con las prestaciones establecidas en la norma UNE-EN 16471:2014 y adecuados para las condiciones de utilización previstas

Además:

- El color deberá estar integrado en la masa del material.
- No se admitirán soluciones basadas exclusivamente en pintura superficial como acabado principal.
- Deberá ofrecer elevada resistencia frente a impactos, abrasión y envejecimiento.

## Sistema de ventilación

El casco deberá disponer de:

- Sistema de ventilación superior integrado, permanente o regulable que evacue eficientemente el calor para uso prolongado en incendios forestales.

## Sistema de suspensión y ajuste

El sistema interior deberá incluir:

- Arnés de seis puntos de anclaje a la carcasa.
- Sistema multitalla.
- Ajuste mediante rueda posterior.
- Rejilla ergonómica.
- Tejidos de piel acolchados y transpirables.
- Protecciones textiles reemplazables y lavables.

## Tallas y dimensiones

El casco deberá cubrir al menos perímetros craneales comprendidos entre 54 y 62 cm.

La banda de cabeza estará unida en la parte posterior por la banda de nuca, ésta contará con una rosca (trinquete) regulable manualmente, que permita contraer y expandir el perímetro del arnés hasta conseguir el ajuste cómodo pero firme a la cabeza.

Dispondrá de:

- Banda de cabeza con banda anti sudor acolchada.
- Trinquete (rosca) regulable manualmente.
- Banda de nuca con tejido anti rozaduras



**Firmado por:** JESUS ARNAL
**Cargo:** Jefe de Área de Seguridad y Salud
**Fecha:** 14-10-2026 09:50:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 11 de 27

Código de verificación : 47a4e6ac8fa2be3b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47a4e6ac8fa2be3b



**Barboquejo**

Se exigirá:

- Fabricación con materiales ignífugos y piel.
- Mínimo tres puntos de fijación a la carcasa.
- Regulación multipunto.
- Sistema de ajuste apto para uso con guantes.

Como referencia funcional deberá disponer de regulación de:

- Contorno de cuello.
- Altura lateral (orejas).
- Altura general.
- Barboquejo deslizable y extraible.
- Barbilla.

**Peso**

El peso del casco en configuración básica, excluídos accesorios desmontables no podrá ser superior a **700 gramos.**

El límite máximo de peso establecido responde a criterios ergonómicos y de reducción de carga sobre cabeza y cuello durante jornadas prolongadas de intervención forestal, especialmente teniendo en cuenta que el casco podrá utilizarse juntamente con protección auditiva, pantalla facial, protección ocular, iluminación y sistema de protección respiratoria

**Compatibilidad con accesorios**

El casco deberá permitir el acoplamiento directo y rápido o mediante adaptadores específicos de diferentes accesorios de la propia marca y también de otras marcas diferentes de:

- Protectores auditivos.
- Pantallas faciales.
- Pantallas de rejilla para trabajos forestales.
- Frontal de iluminación.
- Cubrenucas ignífugos.

**El casco deberá ser compatible con los protectores auditivos y portavisores actualmente disponibles en SARGA, (dichos accesorios actualmente disponibles en SARGA corresponden a marca HELLBERG), o con soluciones equivalentes que permitan el aprovechamiento de dichos accesorios mediante adaptadores certificado.**

**Será compatible con la semimáscara que se oferte en esta licitación.**

**Deberá permitir el acople del cubrenucas mediante sistema tipo velcro.**



**Firmado por:** JESUS ARNAL
**Cargo:** Jefe de Área de Seguridad y Salud
**Fecha:** 14-10-2026 09:50:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 12 de 27

Código de verificación : 47a4e6ac8fa2be3b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47a4e6ac8fa2be3b



## Colores de cascos

Los cascos deberán estar disponibles al menos en los siguientes colores:

- Amarillo.
- Naranja.
- Rojo.
- Blanco.
- Azul.
- Verde.

Podrán ofertarse adicionalmente otros colores operativos.

La estimación en estos momentos es que los porcentajes aproximados de pedidos según colores sean:

- Color amarillo (aprox el 70 % de unidades que se pidan)
- Color naranja (aprox el 15 % de unidades que se pidan)
- Color azul (aprox el 15 % de unidades que se pidan)

Sin perjuicio de que, con carácter excepcional y residual, pueda solicitarse algún casco de los otros colores indicados como disponibles (rojo, blanco o verde).

Como las necesidades según colectivos y personal puede variar durante la ejecución del contrato puede que finalmente los pedidos que se realicen no coincidan ni en cantidades previstas ni en porcentajes de pedidos de unos colores u otros)

## Elementos reflectantes

El casco deberá incorporar:

- Bandas reflectantes de alta visibilidad.
- Posibilidad de personalización mediante numeración, logotipo o escudo corporativo.
- Las posibilidades de colores del reflectante deben ser amarillo y gris plata.

## Requisitos y certificaciones mínimas exigidas

El casco y sus accesorios deberán disponer de la categoría, procedimientos de evaluación de la conformidad y marcado CE que les correspondan conforme al Reglamento (UE) 2016/425. El licitador identificará expresamente la categoría del EPI y aportará la documentación acreditativa correspondiente.

Cada casco vendrá acompañado del correspondiente folleto informativo y **dispondrá de un número de serie para la identificación del producto.**

El casco estará certificado CE por un organismo autorizado siendo conforme a lo establecido en las normas EN relacionadas a continuación, siendo admisibles las normativas equivalentes de aplicación



**Firmado por:** JESUS ARNAL
**Cargo:** Jefe de Área de Seguridad y Salud
**Fecha:** 14-10-2026 09:50:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 13 de 27

Código de verificación : 47a4e6ac8fa2be3b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47a4e6ac8fa2be3b



Los equipos deberán acreditar mediante certificados emitidos por organismo notificado el cumplimiento de:

- Reglamento (UE) 2016/425 sobre Equipos de Protección Individual.
- EN 16471:2014 Cascos para incendios forestales.
- EN 16473:2014 Cascos de bombero, cascos para rescate técnico.

**El EPI estará clasificado como categoría III para la protección de cabeza, con marcado CE por el organismo notificado y acompañado de declaración de conformidad.**

Riesgos que protege el EPI

Debe estar diseñado para proteger la cabeza de las diferentes situaciones y niveles de riesgo que pueden darse en diversas actividades profesionales:

BOMBEROS FORESTALES

- Protección contra los riesgos que se presentan durante la lucha contra incendios forestales según la norma EN 16471:2014.

-. Protección contra los riesgos que se presentan durante intervenciones de rescate técnico, según la norma EN 16473:2014.

-. Protección en entornos y condiciones asociados a emergencias o actuaciones tras desastres naturales (inundaciones, etc.).

TRABAJOS FORESTALES

Protección contra impactos que pueden producirse en trabajos de mantenimiento y protección del entorno rural.

Requisitos principales:

• Absorción de impactos (superior / lateral)
• Resistencia a la penetración
• Resistencia a la deformación lateral
• Protección frente a partículas a alta velocidad
• Resistencia a las llamas
• Resistencia térmica (calor convectivo y radiante)
• Sistema de retención eficaz
• Propiedades eléctricas
• Resistencia al contacto con productos químicos líquidos
• Rendimiento a temperaturas bajas (-30 grados)



**Firmado por:** JESUS ARNAL
**Cargo:** Jefe de Área de Seguridad y Salud
**Fecha:** 14-10-2026 09:50:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 14 de 27

Código de verificación : 47a4e6ac8fa2be3b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47a4e6ac8fa2be3b



## Mantenimientos y revisiones

**Se deberá poder realizar el mantenimiento y revisión periódica directamente por personal de SARGA siguiendo el manual de mantenimiento.**

Se podrá cumplir con la revisión periódica de estos artículos de categoría III por personal formado de SARGA no siendo necesario por obligación que sea revisado por la empresa fabricante y sin afectar a la garantía de este si se cumple las instrucciones de mantenimiento y revisión que sean dados por fabricante de equipo adjudicado.

## Garantía mínima

Los licitadores deberán ofrecer garantía mínima de tres años en cascos por parte de fabricante desde fecha de fabricación.

## Vida útil

El fabricante declarará la vida útil máxima prevista del casco y de sus componentes, diferenciando, cuando proceda, el periodo máximo de almacenamiento previo a su puesta en servicio y el periodo de utilización. Asimismo, indicará los criterios para su retirada, los componentes sujetos a sustitución periódica y la influencia del uso, radiación UV, temperatura, impactos, limpieza, almacenamiento, etc.

La vida útil declarada del casco deberá ser por motivos económicos y operativos de, al menos de diez (10) años, limitada en exclusiva por el uso y el mantenimiento (sin caducidad desde la fabricación).

## Documentación técnica a presentar

La oferta incluirá obligatoriamente:

- Ficha técnica del fabricante.
- Declaración UE de conformidad.
- Certificado UE de tipo.
- Certificados de ensayo.
- Manual de usuario en castellano.
- Despiece de repuestos.
- Descripción de accesorios compatibles.
- Garantía del fabricante.

## PLAZO DE ENTREGA

- El plazo máximo de entrega del material correspondiente a este artículo será de **90 días** desde la recepción del pedido (vía email) por parte del adjudicatario hasta la entrega del suministro en cualquiera de los puntos de entrega definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y previamente indicado en el pedido.



**Firmado por:** JESUS ARNAL
**Cargo:** Jefe de Área de Seguridad y Salud
**Fecha:** 14-10-2026 09:50:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 15 de 27

Código de verificación : 47a4e6ac8fa2be3b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47a4e6ac8fa2be3b



## 9.2 ARNÉS COMPLETO PARA EL CASCO

Reposición de arnés completo para casco de protección craneal compatible con el articulo 9.1

El material y características de los materiales serán los mismos que los indicados para el casco (artículo punto 9.1) y los mismos que se dispone en el casco indicado.

***Fotografía orientativa*** *de "Arnés completo para el casco".*



**PLAZO DE ENTREGA**

El plazo máximo de entrega del material correspondiente a este artículo será de **90 días** desde la recepción del pedido (vía email) por parte del adjudicatario hasta la entrega del suministro en cualquiera de los puntos de entrega definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y previamente indicado en el pedido.

## 9.3 KIT SOPORTE PARA PROTECCIÓN AUDITIVA Y PANTALLA ANTIPROYECCIONES

El kit podrá acoplarse al casco de protección craneal del apartado 9.1 para poder acoplar posteriormente las protecciones auditivas y pantalla antiproyecciones.

El casco deberá permitir al menos la utilización de los **protectores auditivos SECURE CAPHELMET de HELLBERG y portavisores para STEEL MESH VISOR de HELLBERG actualmente disponibles en SARGA**, directamente o mediante adaptador certificado y suministrado con el equipo. Se admitirán soluciones equivalentes, siempre que el licitador suministre sin coste adicional todos los adaptadores necesarios y acredite documentalmente la compatibilidad, estabilidad mecánica y mantenimiento de las prestaciones de protección del conjunto.





**Firmado por:** JESUS ARNAL
**Cargo:** Jefe de Área de Seguridad y Salud
**Fecha:** 14-10-2026 09:50:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 16 de 27

Código de verificación : 47a4e6ac8fa2be3b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47a4e6ac8fa2be3b



Embalado del casco y accesorios

Todos los cascos serán entregados en el interior de una caja individual en la que, además, figurará un folleto explicativo conteniendo:

o Nombre y dirección del fabricante.

o Nombre o código del producto.

o Explicación de las marcas correspondientes a la protección que proporciona (Norma de aplicación, ensayos utilizados, nivel de prestación o rendimiento...), con explicación de los pictogramas y códigos utilizados en el marcado del casco.

o Composición de las partes de la prenda.

o Instrucciones de almacenamiento.

o Instrucciones de uso.

o Instrucciones de conservación (limpieza, mantenimiento...).

o Durabilidad y factores de durabilidad.

o Fecha de fabricación.

o Fecha o plazo de caducidad (en caso de no caducar se indicará esta característica).

Para los accesorios, éstos vendrán embalados en bolsas bien de forma individual grupos de varias unidades, con objeto de minimizar el impacto ecológico en el uso de bolsas, y con folleto interior informativo conteniendo instrucciones de almacenamiento, limpieza, uso, mantenimiento, revisión y desinfección.

**PLAZO DE ENTREGA**

El plazo máximo de entrega del material correspondiente a este artículo será de **90 días** desde la recepción del pedido (vía email) por parte del adjudicatario hasta la entrega del suministro en cualquiera de los puntos de entrega definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y previamente indicado en el pedido.



**Firmado por:** JESUS ARNAL
**Cargo:** Jefe de Área de Seguridad y Salud
**Fecha:** 14-10-2026 09:50:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 17 de 27

Código de verificación : 47a4e6ac8fa2be3b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47a4e6ac8fa2be3b



## 9.4. SEMIMÁSCARA FORESTAL DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA PARA USO EN LABORES EXTINCION INCENDIOS FORESTALES

### Objeto

Suministro de equipos de protección respiratoria reutilizables destinados al personal que interviene en incendios forestales, quemas prescritas, remates, vigilancia de perímetros, trabajos en interfaz urbano-forestal y operaciones con exposición a humos de combustión.

### Descripción del equipo

El equipo estará constituido por:

- Semimáscara reutilizable (sin incluir filtros)
- Sistema de fijación compatible con casco forestal.
- Protección textil ignífuga para cara y cuello.
- Bolsa de transporte.
- Manual de uso y mantenimiento.

***Fotografía orientativa*** *de "Semimáscara forestal de protección respiratoria para uso en labores de extinción de incendios forestales".*



### Normativa mínima exigible

La semimáscara deberá disponer de marcado CE y cumplir:

- **Protección respiratoria**
  - EN 140:1998 (medias máscaras y cuartos de máscara).
- **Protección textil**
  - EN ISO 11612:2018 para ropa de protección contra calor y llama
  - EN ISO 15384:2020/A1:2021 para ropa de protección de bomberos forestales.



**Firmado por:** JESUS ARNAL
**Cargo:** Jefe de Área de Seguridad y Salud
**Fecha:** 14-10-2026 09:50:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 18 de 27

Código de verificación : 47a4e6ac8fa2be3b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47a4e6ac8fa2be3b



Características de la semimáscara

La pieza facial deberá:

- Ser reutilizable.
- Disponerse en al menos dos tallas
- Incorporar válvula de exhalación.
- Permitir la sustitución independiente de filtros.
- Garantizar estanqueidad durante actividades físicas intensas.

Material de semimáscara será de silicona (todos los componentes en contacto con rostro del usuario estarán exentos de latex natural)

Sistema de fijación

La semimáscara deberá disponer de un sistema de fijación que permita su utilización conjunta con el casco forestal ofertado, sin necesidad de retirar el casco, y que permita su colocación, retirada y ajuste utilizando guantes de intervención.

El licitador deberá aportar documentación del fabricante de la semimáscara y del casco, cuando proceda, que identifique las referencias exactas de los componentes y acredite la compatibilidad de la configuración ofertada, sin menoscabo de las prestaciones de protección, ajuste y estanqueidad de los equipos.

El sistema deberá permitir mantener la máscara en posición de reposo y en posición de uso operativo, mediante sistema de fijación rápida, mecánico o de otra naturaleza, que permita mantener la semimáscara en posición de reposo y de utilización

Deberán ser soluciones que permitan el despliegue y ajuste de la máscara con una sola mano y utilizando guantes de intervención.

El licitador aportará una declaración expresa del fabricante de la semimáscara y, en su caso, del fabricante del casco, identificando las referencias exactas de todos los componentes y confirmando que la configuración ofertada no perjudica el ajuste, la estanqueidad ni las prestaciones protectoras de cada EPI.

La fijación de los filtros será de tipo bayoneta.

**Compatibilidad con accesorios**

La solución ofertada deberá permitir el uso conjunto con casco forestal certificado EN 16471 y con gafas de protección.

La mascarilla deberá ser compatible con filtros intercambiables de partículas tipo P3 R conforme a la norma EN 143 y con filtros combinados tipo ABEK1P3 R conforme a la norma EN 14387, garantizando la correcta estanqueidad y funcionamiento del conjunto máscara-filtro certificado por el fabricante.



**Firmado por:** JESUS ARNAL
**Cargo:** Jefe de Área de Seguridad y Salud
**Fecha:** 14-10-2026 09:50:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 19 de 27

Código de verificación : 47a4e6ac8fa2be3b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47a4e6ac8fa2be3b



Protección textil

El conjunto incorporará una protección textil ignífuga facial y cervical.

Características mínimas:

- Tejido resistente a calor y llama.
- Protección de cuello, mentón y zona facial.
- Compatible con casco forestal y semimáscara.
- Ergonomía que permita posición de trabajo y posición de reposo.

Se admitirán tejidos equivalentes o superiores a:

- Viscosa FR.
- Meta-aramida.
- Para-aramida.
- Fibra antiestática.

Condiciones ambientales

El equipo deberá ser adecuado para las condiciones ambientales previsibles en los trabajos objeto del contrato, de acuerdo con las instrucciones y limitaciones establecidas por el fabricante

El equipo deberá ser apto para trabajar al menos entre:

- –30 ºC y +60 ºC.

Se valorarán rangos superiores.

Marcado

Cada media máscara reutilizable irá marcada de forma clara y permanentemente, por ejemplo, mediante grabado o marcado, con los datos siguientes:

- Marcado CE
- Marca de identificación del fabricante
- Referencia del modelo
- El número de la norma europea que cumple
- Pictogramas correspondientes a la protección ofrecida y los niveles de prestación, que deben ir siempre en la misma secuencia fija, tal y como se define en la norma.



**Firmado por:** JESUS ARNAL
**Cargo:** Jefe de Área de Seguridad y Salud
**Fecha:** 14-10-2026 09:50:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 20 de 27

Código de verificación : 47a4e6ac8fa2be3b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47a4e6ac8fa2be3b



Repuestos y mantenimiento

El adjudicatario deberá garantizar durante un mínimo de 10 años:

- Disponibilidad de filtros.
- Disponibilidad de juntas.
- Repuestos de arneses.
- Repuestos de sistemas de fijación.
- Repuestos de elementos textiles.

**PLAZO DE ENTREGA**

El plazo máximo de entrega del material correspondiente a este articulo será de **90 días** desde la recepción del pedido (vía email) por parte del adjudicatario hasta la entrega del suministro en cualquiera de los puntos de entrega definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y previamente indicado en el pedido.

## 9.5. PACK DE DOS DE FILTROS COMBINADOS ABEK1P3 R PARA SEMIMÁSCARA REUTILIZABLE

Objeto

Suministro de pack de par de filtros reutilizables para gases y partículas en actuación en incendios forestales que podrán colocarse en la semimáscara ofrecida en esta licitación.

**Filtro combinado ABEK1P3 R** conforme a UNE-EN 14387:2022 y UNE-EN 143:2022, para los contaminantes incluidos en su clasificación y dentro de las concentraciones, tiempos de uso y demás limitaciones establecidas por el fabricante, cuya documentación **acredite expresamente la protección frente a formaldehído** en las condiciones de uso previstas.

***Fotografía orientativa*** *de "Pack de dos filtros combinados ABEK1P3 R para semimáscara reutilizable".*





**Firmado por:** JESUS ARNAL
**Cargo:** Jefe de Área de Seguridad y Salud
**Fecha:** 14-10-2026 09:50:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 21 de 27

Código de verificación : 47a4e6ac8fa2be3b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47a4e6ac8fa2be3b



Normativa mínima exigible

Los filtros deberán disponer de marcado CE y cumplir:

- EN 143:2021 (filtros contra partículas).
- EN 14387:2021 (filtros para gases y filtros combinados).

El certificado será para ABEK1P3

Capaces de proteger frente a:

- Partículas sólidas y líquidas.
- Humos de combustión.
- Vapores orgánicos.
- Vapores inorgánicos.
- Gases ácidos.
- Aminas.
- Formaldehído, cuando se encuentre presente, dentro de las condiciones, concentraciones y tiempos de utilización establecidos por el fabricante

Conexión de filtros

Los filtros deberán:

- Ser reemplazables.
- Conectarse directamente a la semimáscara.
- Utilizar sistema de fijación tipo bayoneta o equivalente.
- Asegurar el bloqueo mecánico accidental.

La fecha de fabricación de todos los equipos deberá ser de cómo máximo de doce meses anterior a la fecha de recepción del suministro por parte de SARGA.

**El equipo al estar previsto para entre otras actuaciones, la de actuación en extinción de incendios forestales conlleva la necesidad de que el equipo presente protección frente a exposición térmicas elevadas y pueda ser demostrado por el equipo mediante certificaciones y fichas de características técnicas.**



**Firmado por:** JESUS ARNAL
**Cargo:** Jefe de Área de Seguridad y Salud
**Fecha:** 14-10-2026 09:50:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 22 de 27

Código de verificación : 47a4e6ac8fa2be3b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47a4e6ac8fa2be3b



Cada pack (dos unidades) irá marcado y embolsado individualmente. Cada bolsa irá con una hoja explicativa con los siguientes datos:

a) Marcado CE

b) Marca de identificación del fabricante

c) Referencia del modelo

d) El número de la norma europea que cumple

e) Pictogramas correspondientes a la protección ofrecida y los niveles de prestación, que deben ir siempre en la misma secuencia fija, tal y como se define en la norma.

**PLAZO DE ENTREGA**

El plazo máximo de entrega del material correspondiente a este artículo será de **90 días** desde la recepción del pedido (vía email) por parte del adjudicatario hasta la entrega del suministro en cualquiera de los puntos de entrega definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y previamente indicado en el pedido.

## 10. VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO MÁXIMO.

**El Valor Estimado del presente procedimiento asciende a la cantidad de Cuatrocientos veinticuatro mil ciento noventa euros (424.190,00 €) IVA no incluido. En dicho importe se incluye el presupuesto de licitación para la vigencia inicial del contrato, la posibilidad de incremento de unidades de ejecución hasta un máximo del 10% sobre la totalidad de anualidades, la posibilidad de modificación prevista de hasta un máximo del 20% sobre la totalidad de anualidades y asimismo la posibilidad de prórroga prevista para Una (1) anualidad adicional.**

**El valor que se oferte en caso de ser adjudicatario será el valor de los artículos durante la vigencia del contrato de 2 anualidades así como el mismo valor en caso de llevarse a cabo la posible prórroga de una anualidad del contrato.**

**A continuación, se detalla desglose del Valor Estimado**



**Firmado por:** JESUS ARNAL
**Cargo:** Jefe de Área de Seguridad y Salud
**Fecha:** 14-10-2026 09:50:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 47a4e6ac8fa2be3b



| | |
|---|---|
| **Importe de licitación (Vigencia inicial contrato, Dos anualidades (IVA excluido** | 256.350,00 € |
| **Incremento de unidades de ejecución de todos los años (hasta un máximo del 10%, IVA excluido), vigencia inicial del contrato** | 25.635,00 € |
| **Importe de las modificaciones previstas sobre todos los años (hasta un máximo del 20 %, IVA excluido), vigencia inicial del contrato** | 51.270,00 € |
| **Importe prórroga contrato (IVA excluido)** | 69.950,00 € |
| **Incremento de unidades de ejecución (hasta un máximo del 10%, IVA excluido), prórroga de contrato** | 6.995,00 € |
| **Importe de las modificaciones previstas (hasta un máximo del 20 %, IVA excluido), prórroga de contrato** | 13.990,00 € |
| **VALOR ESTIMADO TOTAL** | **424.190,00 €** |

**El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de Doscientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta euros (256.350,00 €), IVA no incluido. Asciende a la cantidad de Trescientos diez mil ciento ochenta y tres euros con cincuenta céntimos (310.183,50 €). IVA incluido.**

| Importe de licitación IVA excluido (Vigencia inicial del contrato, Dos anualidades) | Tipo IVA aplicable: 21 % | Presupuesto base de licitación (IVA incluido) |
|---|---|---|
| 256.350,00 € | 53.833,50 € | 310.183,50 € |

**El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de suministro de material objeto del presente contrato, de forma que SARGA no queda obligada a solicitar el suministro de una determinada cuantía de artículos, ni a gastar todo el importe indicado. El nº de unidades de cada tipo de artículo y el presupuesto resultante detallado en el cuadro de precios es estimado. El importe final del contrato quedará condicionado, en cualquier caso, al nº de artículos finalmente suministradas por la empresa adjudicataria del contrato en base a los pedidos realizados por SARGA. SARGA no quedará obligada a abonar a la empresa adjudicataria la totalidad del presupuesto estimado. Únicamente se facturarán y liquidarán el número de artículos finalmente suministrados, de conformidad con % de descuento lineal ofertado por el adjudicatario para cada uno de los artículos.**

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

El Promotor del Contrato

Fdo.: Jesús Arnal Gorría
Jefe de Área de Seguridad y Salud de SARGA



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47a4e6ac8fa2be3b

**Firmado por:** JESUS ARNAL
**Cargo:** Jefe de Área de Seguridad y Salud
**Fecha:** 14-10-2026 09:50:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 47a4e6ac8fa2be3b



# ANEXO I

## DETALLE DE ARTICULOS, CANTIDADES APROXIMADAS DE NECESIDADES Y PRECIOS MÁXIMOS UNITARIOS



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47a4e6ac8fa2be3b

**Firmado por:** JESUS ARNAL
**Cargo:** Jefe de Área de Seguridad y Salud
**Fecha:** 14-10-2026 09:50:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 47a4e6ac8fa2be3b



| CANTIDADES ESTIMADAS PARA 2 PRIMERAS ANUALIDADES | | | | CANTIDADES ESTIMADAS PARA ANUALIDAD DE PRORROGA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Concepto** | **Cantidad** | **Precio de licitación** | **Total** | **Cantidad** | **Precio de licitación** | **Total** | **Total** |
| Casco protección craneal para incendios forestales, trabajos preventivos selvícolas o emergencias | 900 | 115,00 € | 103.500,00 € | 200 | 115,00 € | 23.000,00 € | 126.500,00 € |
| Reposición de arnés completo para casco | 100 | 30,00 € | 3.000,00 € | 200 | 30,00 € | 6.000,00 € | 9.000,00 € |
| Kit soporte para protección auditiva y pantalla antiproyecciones | 900 | 19,00 € | 17.100,00 € | 200 | 19,00 € | 3.800,00 € | 20.900,00 € |
| Semimáscara forestal de protección respiratoria para uso en labores extinción incendios forestales | 900 | 105,00 € | 94.500,00 € | 200 | 105,00 € | 21.000,00 € | 115.500,00 € |
| Pack de dos filtros combinados ABEK1P3 R para semimáscara reutilizable | 2250 | 17,00 € | 38.250,00 € | 950 | 17,00 € | 16.150,00 € | 54.400,00 € |
| | | | | | | | |
| **TOTAL MÁXIMA EN LAS 2 PRIMERAS ANUALIDADES** | | | 256.350,00 € | | | 69.950,00 € | 326.300,00 € |
| **INCREMENTO UNIDADES EJECUCIÓN** | 10% | | 25.635,00 € | 10% | | 6.995,00 € | 32.630,00 € |
| **MODIFICACIONES PREVISTAS** | 20% | | 51.270,00 € | 20% | | 13.990,00 € | 65.260,00 € |
| | | | | | | | |
| **TOTAL + INCREMENTO + MODIFICACIONES** | | | 333.255,00 € | | | 90.935,00 € | 424.190,00 € |



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47a4e6ac8fa2be3b

**Firmado por:** JESUS ARNAL
**Cargo:** Jefe de Área de Seguridad y Salud
**Fecha:** 14-10-2026 09:50:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 47a4e6ac8fa2be3b



# ANEXO II

## MODELO DE SOLICITUD DE MATERIAL



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47a4e6ac8fa2be3b

**Firmado por:** JESUS ARNAL
**Cargo:** Jefe de Área de Seguridad y Salud
**Fecha:** 14-10-2026 09:50:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 47a4e6ac8fa2be3b



| sarga | SOLICITUD DE MATERIAL |
|---|---|

| ADJUDICATARIO: | FECHA DE REALIZACIÓN DEL PEDIDO: |
|---|---|
| | FECHA DE ENTREGA SOLICITADA: días tras la recepción del pedido |
| | Nº Fax/ E-mail: |

| CÓDIGO PROPUESTA: | Nº DE CONTRATO / Nº DE EXPEDIENTE | Nº DE PEDIDO: #¿Nombre? |
|---|---|---|

**DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL SOLICITADO**

| Denominación, Tipo, Modelo (descripción completa) | Talla | Unidades | Precio Unitario € | PRECIO TOTAL (sin IVA) |
|---|---|---|---|---|
| | | | | #¡Tipo! |
| | | | SUMA | 0,00 € |
| | | | IVA (21%) | 0,00 € |
| | | | TOTAL | 0,00 € |

| DIRECCIÓN DE ENVÍO | OBSERVACIONES | |
|---|---|---|
| | | |
| | Vº Bº Responsable Técnico | Vº Bº Director Departamento |

IMPORTANTE: NOTA PARA EL PROVEEDOR

Es OBLIGATORIO enviar el Albarán con la mercancía enviada.
Se debe incluir en cada Albarán el número de pedido, la persona de contacto y código de propuesta que se indica en la "Solicitud de Material".
Se deberá enviar una factura distinta para cada pedido.

Edición: 01



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47a4e6ac8fa2be3b

**Firmado por:** JESUS ARNAL
**Cargo:** Jefe de Área de Seguridad y Salud
**Fecha:** 14-10-2026 09:50:45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do